INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-9a85-c185-3cc5-197d-2813-799c-4c5d-24e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 269/2026, de 23 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de la séptima edición de los "Premios Unia-Digital a la Investigación".

La Universidad Internacional de Andalucía, por Resolución Rectoral 57/2026, de 7 de mayo, convocó la séptima edición del "Premio UNIA-Digital a la Investigación" y aprobó las bases y criterios para su concesión.

En cumplimiento con las bases octava, punto 5, y novena, punto 1, de la citada Resolución Rectoral, una vez realizada la valoración de los candidatos siguiendo la directrices establecidas en la convocatoria y destacando la originalidad y el alcance de sus investigaciones, así como la alta calidad de las publicaciones ya realizadas en revistas científicas de alto impacto, y tras la oportuna resolución de las alegaciones presentadas a la propuesta provisional emitida en su fecha, la Comisión de Evaluación ha formulado la propuesta definitiva de los Premios.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación,

HA RESUELTO:

conceder los Premios UNIA-Digital a la investigación, VII Edición, a las personas que a continuación se detallan:

- D. Igor Mendes Lima Pataro en la modalidad "Transformación digital de la Sociedad en los ámbitos de las Ciencias y de las Ingenierías"
- D. José Fernández Cerero en la modalidad "Transformación digital de la Sociedad en los ámbitos de las Ciencias Sociales, Jurídicas, Artes y Humanidades"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo antes los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

José Ignacio García Pérez
Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

CSV : GEN-9a85-c185-3cc5-197d-2813-799c-4c5d-24e5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 26/10/2026 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/10/2026 13:03